



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ORLANDO OLIVEROS
ACCIONADOS	GUSTAVO SUAZA MENA Administrador de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis y DIANA MARCELA UMBARILA en calidad de presidente del Consejo Administrativo de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis.
RADICACIÓN	410014003001-2022-00765-00

Por reunir la anterior Acción de Tutela todos los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por el señor **ORLANDO OLIVEROS identificado con c.c. 7.712.237** obrando en causa propia y en contra de los accionados **GUSTAVO SUAZA MENA** como Administrador de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis y **DIANA MARCELA UMBARILA** en calidad de presidente del Consejo Administrativo de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis, por considerar vulnerado los derechos fundamentales a la salud, vida, a la dignidad humana y de petición.

SEGUNDO: Vincular a los señores **OSCAR TAPIAS PERDIGON, OLIVER CASTELLANOS TAFUR, CURADURIA URBANA PRIMERA DE NEIVA, CURADURIA URBANA SEGUNDA DE NEIVA y a todos los copropietarios de la AGRUPACIÓN E DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS**, como partes pasivas de esta acción, quienes pueden resultar afectados con la decisión que se vaya a adoptar, a fin de que dentro de los **DOS (02) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación de la presente providencia ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones invocados por el actor.

TERCERO: Ordenar al accionado **GUSTAVO SUAZA MENA** en calidad de Administrador de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis, se sirva **notificarle** a los señores **OSCAR TAPIAS PERDIGON, OLIVER CASTELLANOS TAFUR** y a todos los **copropietarios de la AGRUPACIÓN E DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS remitiéndole** a través del correo electrónico o de manera física a los precitados señores TAPIAS PERDIGON, CASTELLANOS TAFUR y COPROPIETARIOS de la Agrupación E, **copia de la presente acción de tutela junto con sus anexos**, del cual el accionado **deberá comunicar** a esta Sede Judicial dicho envió y constancias de recibido, dentro del término de **un (1) día** contados a partir de recibida la comunicación.

CUARTO: Negar lo petitionado por el accionante respecto a que se oficie a la **CURADURIA URBANA PRIMERA DE NEIVA y CURADURIA URBANA SEGUNDA DE NEIVA** para que se abstengan de dar trámite a la solicitud de licencia urbanística de construcción de la AGRUPACIÓN E DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS, toda vez, que estas Curadurías fueron vinculadas a la presente acción constitucional.

QUINTO: Téngase los documentos aportados por la parte accionante y los que se aporten en el trámite de la presente acción constitucional para que obren como pruebas dentro de esta.

SEXTO: Oficiar al accionando **GUSTAVO SUAZA MENA** como Administrador de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis, **DIANA MARCELA UMBARILA** en calidad de Presidente del Consejo Administrativo de la misma Agrupación E, a las vinculadas **CURADURIA URBANA PRIMERA DE NEIVA, CURADURIA URBANA SEGUNDA DE NEIVA a través de su representante legal o quien haga sus veces**, como también, a los señores **OSCAR TAPIAS PERDIGON, OLIVER CASTELLANOS TAFUR** y a todos los **copropietarios de la AGRUPACIÓN E DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS**, para que en el término de **DOS (02) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación de la presente providencia, se sirvan pronunciar respecto de los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en estas diligencias. Así mismo, se le **REQUIERE a los Accionados y Vinculados CURADURIA URBANA PRIMERA DE NEIVA, CURADURIA URBANA SEGUNDA DE NEIVA** para que alleguen el certificado de existencia y representación legal.

SEPTIMO: Comuníquese a las partes a través de los correos electrónicos y córranse los términos a partir del día siguiente de recibida la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



GLADYS CASTRILLON QUINTERO

Correos Notificaciones

GUSTAVO SUAZA MENA como Administrador de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis (**Accionado**)
agrupacionesbsl@gmail.com

DIANA MARCELA UMBARILA en calidad de presidente del Consejo Administrativo de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis (**Accionada**)
agrupacionesbsl@gmail.com

OSCAR TAPIAS PERDIGON (Vinculado)
agrupacionesbsl@gmail.com

OLIVER CASTELLANOS TAFUR (Vinculado)
agrupacionesbsl@gmail.com

COPROPIETARIOS DE LA AGRUPACIÓN E DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS (Vinculados)
agrupacionesbsl@gmail.com

CURADURIA URBANA PRIMERA DE NEIVA (Vinculada)
Curador1neiva@gmail.com
Curador1@curaduria1neiva.com

CURADURIA URBANA SEGUNDA DE NEIVA (Vinculada)
Curadorguzman2@gmail.com

Accionante

Todobajocontrol347@hotmail.com
Serranofelix47@outlook.es